AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2026-7437 *Aprobación provisional y exposición pública de la adaptación/ modificación de la Ordenanza denominada Reglamento Regulador del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles Turismo con Conductor (Taxi). Expediente 2026/6725.*

El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente, la adaptación/modificación de la vigente Ordenanza Municipal denominada "Reglamento Regulador del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles Turismo con Conductor (Taxi), con el fin de su adecuación al cumplimiento de la obligación de adecuación normativa establecida en la Disposición Final Primera del Decreto 55/2024, de 8 de agosto, por el que se regulan los servicios de Auto-taxi en Cantabria.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el Acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC, para su entrada en vigor

Piélagos, 18 de septiembre de 2026.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2026/7437

CVE-2026-7437